****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 304/2019)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 09/2019.

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019.

"ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" ID N° 358.770

AÑO: 2019

****

INFORME DE EVALUACION N° 09/ 2019
"ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 358.770.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 29 /05 /2019.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 304/2019 G.A.P**.de fecha 14/03/2019, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Lic. Sergio Retamozo Roura, Auditor Interno, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesoría Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Talentos Humanos, Lic. Carmelo Castillo,** para el llamado a **licitación por Contratación Directa N° 02/2019 – ID N° 358.770** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" -** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:
Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la ley **N°2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12° del Decreto N°21909/03** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el Secretario de Talento Humano** remite las descripciones, cantidades, tres presupuestos de potenciales oferentes y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 304/19 G.A.P. de fecha 14 de marzo del 2019**, se aprueba la **Carta de Invitación CD N° 02/2019**, del llamado a Licitación por **Contratación Directa, N° 02/2019, (ID N° 358.770)**, para **ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION".-**

De acuerdo a la **Disponibilidad Presupuestaria N° 304/19** de fecha 14 de marzo de 2018, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 147.688.000** del **rubro 320 FF.30. OF.08, OF.06, OF. 07,** según **CDP N° 009/2019.-**

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Auditoría Interna

La adjudicación del presente llamado es por **ITEMS**.-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1-ALFREDO GUACHIRE. **4- A.B.M. S.A -** **5- MD S.R.L.**
2-JORGE LUIS MARIA ARMOA ACOSTA
3-LOURDES ROCIO PEREZ ROLON

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Carta de Invitación CD N° 02/2019**, en fecha 16 de abril del 2019, siendo las **08:30,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA (IVA ncluido)
1. TRUNIFORMS del Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez con RUC N° 1277638-6.	106.427.000.
2. C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1.	104.575.000.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 02/19 y sus Anexos.**

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (2) DOS Oferta, debiendo contar como mínimo con (3) tres ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es Contratación Directa, pero conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2009 - "De Contrataciones Públicas", "... se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta que; La Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo la mejor condiciones de Contratación", y de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en la **Carta de Invitación CD N° 02/2019**, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	TRUNIFORMS del Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez con RUC N° 1277638-6.	C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1.
1. **Formulario de Oferta.**	Cumple	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de ofertas. -**	Cumple	Cumple
3. **Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-**	Cumple	Cumple
4. **Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	Cumple	Cumple
5. **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-**	No corresponde	No corresponde
6. **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas.-**	No corresponde	Cumple
7. **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Jurídicas.-**	No corresponde	Cumple

Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoría Interna

La firma oferente **"TRUNIFORMS del Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez con RUC N° 1277638-6 y la empresa C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, por lo que cumplen fehacientemente con las provisiones de los documentos sustanciales, conforme a la **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) – ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la CARTA DE INVITACION CD N° 02/19, y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas en precios, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-**

4.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar los precios de las ofertas que se han presentado para el presente llamado ya que las mismas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentran consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1. C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1	104.575.000.
2. TRUNIFORMS del Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez	106.427.000.

De acuerdo al cuadro precedente, la firma **oferente C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1** ofrece una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria **según CDP N° 009/2019** para el presente llamado, conforme a la **Carta de Invitación CD N° 02/19,** y a lo que establece el **art. 61° Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en la **CARTA DE INVITACION CD N° 02/19.-**

La firma oferente **"TRUNIFORMS del Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez con RUC N° 1277638-6,** *ofrece una oferta cuyo monto supera a la oferta considerada más baja, por lo que se rechaza las Ofertas de las mismas y se excluyen de la competencia, conforme a la* ***Carta de Invitación CD N° 02/19,*** *y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N° 21.909 y demás concordantes.-***

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité Notifica a la empresa C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1, en fecha 13/05/2019, a fin de que justificar su actividad económica, demostrando el ramo de la actividad en la cual opera. (Provisión de los bienes requeridos por la convocante), así mismo requerimos los siguientes documéntenos formales:

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Auditoria Interna

1. ***Certificado de Origen Nacional emitido por la Direccion de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).***
2. ***Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en la presente licitación dentro de los 2 dos últimos años (2017 y 2018).***

El oferente remite los documentos solicitados y la justificación de lo requerido por el comité, en tiempo y forma, la misma es anexada al presente Informe, por lo que, el comité da continuidad al siguiente análisis.

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en la **Carta de Invitación CD N° 02/19, ANEXO E.-**

DOCUMENTOS FORMALES		C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10.-		*Cumple*
2. Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia. (P/ Persona Jurídica)		*Cumple*
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC.		*Cumple*
4. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-		*Cumple*
5. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-		*Cumple*
6. Otros documentos.-		
1. Certificado de Origen Nacional emitido por la Direccion de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación. (fue notificada y atraves de una Nota manifiesta que no posee dicho documento).	*No Aplica*	*Cumple*
2. Copia de Balance del 2017.	*Cumple*	
3. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en la presente licitación dentro de los 2 dos últimos años (2017 y 2018).	*Cumple*	

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la empresa **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1"**, ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas del ANEXO E. de la Carta de Invitación CD N° 02/19.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1",** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en la **Carta de Invitación CD N°02/19.-** En relación al **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC,** el oferente manifiesta que no posee dicho documento para el presente acto, el comité no aplica el presente criterio, teniendo en cuenta lo manifestado por el oferente y además la Carta de Invitación en su Anexo E – Ítem V – Punto 1., dice: "...la no presentación no es causal de descalificación".

GOBERNACIÓN ALTO PARANA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoria Interna

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

El encargado del Área afectada, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica si cumple la empresa seleccionada en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1"	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1", cumple con las condiciones estipuladas** en el **Anexo C del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer la confección de los uniformes en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **Anexo C del P.B.C**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la empresa no se encuentra comprendido en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los directivos de la empresa en carácter de **personas jurídica,** a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedente que impidan la contratación de la empresa en el caso que resulten adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 956/2016.-

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por la empresa seleccionada, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – Auditoria Interna

CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS EMPRESAS PRESELECCIONADAS:

PROMEDIO AÑOS: 2017.-

Conforme a datos suministrados por la empresa **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80097458-1"**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la empresa "C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80097458-1 ", Pose suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia, solicitadas en la **Carta de Invitación CD Nº 02/19,** del Anexo B **- Numeral 18 – Inciso e), conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80097458-1
1. El Oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias de contratos anteriores y/o facturaciones, de ventas de uniformes, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalentes mínimamente el 30% del valor total de la oferta presentada de los años 2017, 2018, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la observación del volumen requerido. Este documento será valido para realizar la evaluación de los antecedentes y experiencias del oferente en la provisión de los bienes requeridos en la presente convocatoria.	cumple

La empresa **seleccionada "C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80097458-1",** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme a la **Anexo B - Numeral 18 – Inciso e), de la Carta de Invitación CD Nº 02/19,** Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia requerida.-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, la Carta de Invitación – en el Anexo B, "Datos de la Contratación (DDLC), apartado Nº 19, en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, la empresa seleccionada "C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80097458-1, no presenta el documento necesario para el beneficio correspondiente, con los documentos de la oferta en forma física, por ende el Comité notificada en fecha 13/05/19, a la empresa seleccionada y a la firma TRUNIFORMS del Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez con RUC Nº 1277638-6, en fecha 16/05/2019, a fin de que remitan el documento para dicho beneficio. La empresa "C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nº 80097458-1, y la firma TRUNIFORMS del Sr. Francisco Antonio Trussy Núñez con RUC Nº 1277638-6, atraves de una Nota manifiestan que no cuentan con el Certificado para el presente llamado. Por lo que el Comité no aplica el margen de preferencial.-

CRITERIO DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS DE UNIFORMES:

Se verifica en forma detallada la muestra presentada por la firma seleccionada, conforme al **Anexo B del punto 20 de conformidad a las Especificación Técnica del Anexo C, del PBC,** la cual a continuación se detalla:

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoría Interna

INSPECCION DE MUESTRAS	C.A. S.A.
1. Uniforme Femenino para el **AREA ADMINISTRATIVA**: Pantalón de cintura, con dos botones, tela spandex, elastizado, sobre medida, corte sastre femenino (color a Definir).-	CUMPLE
2. Uniforme Femenino para **AREA ADMINISTRATIVA**: pantalón de cintura, con dos botones, tela spandex, elastizado, sobre medida, corte sastre femenino (color a definir).	CUMPLE
3. Uniforme Femenino para **AREA ADMINISTRATIVA**: Chaleco, tela taslan, borde inferior con dobladillos o con pretina, Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con viviados de 2 cm., un bolsillo interno, según contextura física de las funcionarias (color a definir)	CUMPLE
4. Uniforme Femenino para **AREA ADMINISTRATIVA**: campera femenina, con cierre y 2 bolsillos a los costados, logo bordado. De tela taslan, talles diferentes según contextura de las funcionarias (color a definir)	CUMPLE
5. Uniforme Masculino para el **AREA ADMINISTRATIVA**: campera masculina con cierre y el logo bordado, con detalle en la parte de frente, vies, de taslan según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
6. Uniforme Masculino para el **AREA ADMINISTRATIVA**: Pantalón de vestir para caballero, corte clásico, en tela **GABARDINA O CHINO**, sobre medida, corte sastre, color a definir.	CUMPLE
7. Uniforme Masculino para **AREA ADMINISTRATIVA**: Chaleco, tela taslan, borde inferior con dobladillos o con pretina, Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con viviados de 2 cm., un bolsillo interno según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
8. Pantalón Masculino, para **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**: corte clásico, en tela SARGA, sobre medida, con bolsillos delanteros de boca recta y con bolsillos laterales en la parte inferior (color a definir).	CUMPLE
9. Campera con logo bordado en frente, **PERSONAL DE SERVICIOS GENERAL** MASCULINO de tela de Nylon PVC según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
10. Pantalón Femenino para **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**, jeans, sobre medida, (color a definir).	CUMPLE
11. Remeras Femenino tipo Polo mangas larga, para **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**: tela **PIQUÉ** 100% algodón, con bolsillo en la parte superior izquierdo, bordado con el logo de la institución en el bolsillo con detalles en el cuello según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
12. Uniforme Femenino para **SERVICIOS GENERALES**: campera, con cierre y 2 bolsillos a los costados, logo bordado. De tela Nylon PVC según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
13. Pantalón de tipo Jeans masculino, para choferes, corte clásico, bordado con el logo de la institución en el bolsillo trasero sobre medida (color a definir)	CUMPLE
14. Uniforme Masculino para **CHOFERES**: campera masculina, con cierre y 2 bolsillos a los costados, logo bordado. De tela Nylon PVC según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
15. Remeras Masculino tipo Polo, para **CHOFERES**: tela **PIQUÉ** 100% algodón, con bolsillo en la parte superior izquierdo, bordado con el logo de la institución en el bolsillo con detalles en el cuello y en las carteras según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
16. Uniforme Masculino para **PERSONAL DE SEGURIDAD**: Pantalón de vestir para caballero, corte clásico, en tela **GABARDINA O CHINO**, sobre medida, corte sastre, color a definir.	CUMPLE
17. Campera con logo bordado en frente, **PERSONAL DE SEGURIDAD** de tela de Nylon PVC según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
18. Remera Masculino **PERSONAL DE SEGURIDAD**, tipo polo mangas largas, con cuello, con logo bordado según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
19. Remera Masculino **AREA ADMINISTRATIVA**, tipo polo mangas largas, con cuello, con logo bordado según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
20. Remera Femenino **AREA ADMINISTRATIVA**, tipo polo mangas largas, con cuello, con logo bordado según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE
21. Remera Masculino **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**, tipo polo mangas largas, con cuello, con logo bordado según contextura física del funcionario (color a definir)	CUMPLE

GOBERNACIÓN ALTO PARANA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Auditoria Interna

De acuerdo a la evaluación del cuadro precedente, la empresa **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1**, presenta las muestras, las mismas cumple con las condiciones estipuladas en el **Anexo B del punto 20 de conformidad a las Especificaciones Técnicas del PBC.**

CALIFICACION TECNICA DEL OFERENTE:

Al respecto, a continuación se presenta la Calificación Técnica Final de la empresa **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1**, de acuerdo a las muestras presentadas, conforme a lo señalado en el Anexo B punto **20. Calificación de Muestras**, en virtud a los siguientes criterios:

CALIFICACION DE LAS MUESTRAS	C.A. S. A.
Calidad y composición de la tela.-	**CUMPLE**
Color de las muestras:	**CUMPLE**
Diseño:	**CUMPLE**
En su conjunto se verificara que las prendas estén libres de defectos detectables a simple vista tales como: descoloraciones agujeros, manchas: Además se verificara el teñido uniforme costuras con un numero de puntadas uniforme y que no luzcan fruncidos, con ondulaciones o deformaciones por el malcorte de la tela, simetría adecuada, los botones correctamente adheridos a la tela y que muestren una alta resistencia al desprendimiento, los ojales que no muestren defectos como ser: la irregularidad en las puntadas o aberturas. **Obs: Los oferentes deberán presentar al momento de la apertura la muestra de todos los Ítems. La no presentación de las muestras será motivo de descalificación del Oferente.**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación de las muestras obtenidas por la empresa **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA" con RUC N° 80097458-1, *cumple*** con las condiciones estipuladas en el **Anexo B del punto 20 de conformidad a las Especificaciones Técnicas del PBC.**

4.5. CONSIDERACIÓN FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1"**cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC.**, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.**

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los criterios establecidos para la presente licitación, adecuándose en su totalidad al **Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y**

GOBERNACION ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Auditoria Interna

los Artículos 58 al 63 del Dto. Reglamentario 21909/03, "De Contrataciones Públicas" el **Comité de Evaluación de Ofertas acorde al Art. 27 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. **ADJUDICAR** a la empresa **"C.A. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80097458-1,** por ofrecer una oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación N° 02/19, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 02/2019 - ADQUISICION DE UNIFORME PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 358.770, *por el importe total de Gs.* 104.575.000.-** ***(Guaraníes Ciento cuatro millones, quinientos setenta y cinco mil.-) – IVA incluído.-***

5.2.ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.-

5.3. **ENCOMENDAR** posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.- *Asimismo, el* ***Comité de Evaluación de Ofertas****, remite a la* ***UOC*** *las muestras de los uniforme presentados por las firmas oferentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la* **Carta de Invitación N° 02/19.**

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 25 de Mayo de 2019.-
Comité de Evaluación:

Lic. Sergio Retamozo Roura	**Abog. Estela M. Peralta. L.**	**Lic. Carmelo Castillo**
Auditor Interno	**Asesoría Jurídica de la UOC**	**Secretario de Talento Humano**

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.: **232085**

2 3 2 0 8 5

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CRISTIAN MARCIAL AQUINO AMARILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4208935, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2019, 11:49

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dhgx apap ygwn
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.: **232090**

2 3 2 0 9 0

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CARLOS JOSE CARDOZO ARECO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3391955, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 mayo 2019, 11:51

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
msps kaz2 o5qe
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador